



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

Palmira Valle del Cauca, 21 de septiembre de 2026

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS **PARA ESTUDIOS PREVIOS**

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.007-IESF-2026

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, del Municipio de Palmira, se permite elaborar el presente estudio para la contratación de:

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
	SEDE CENTRAL		
1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU	5	\$ 1.643.333
2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO 60000 BTU	2	\$ 657.333
3	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 12000 BTU	1	\$ 328.667
	SEDE PARAISO		
4	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU	1	\$ 328.667
	SEDE MONTESSORI		
5	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MODELO LXGUCM0048100P201 - CAPACIDAD 48000 TIPO PISO TECHO, PINTURA BASE ANTICORROSIVO Y LIMPIEZA	1	\$ 493.000
1	BOLSA DE REPUESTOS MENORES SEGÚN NECESIDAD: CAPACITOR, ARRANCADOR, TARJETA UNIVERSAL, GAS REFRIGERANTE, CONTROL UNIVERSAL, CONTACTOR, ENTRE OTROS NECESARIOS.	1	\$ 1.479.000
	PROMEDIO DE COTIZACIONES / TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 4.930.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 094/ del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

Palmira Valle del Cauca, 21 de septiembre de 2026

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS **PARA ESTUDIOS PREVIOS**

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.007-IESF-2026

	El servicio comprende la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado. Las actividades incluyen: limpieza de filtros y desinfección de las unidades interiores y exteriores para mejorar la calidad del aire y el rendimiento del sistema; inspección de componentes eléctricos y mecánicos (cables, conexiones, bornes y compresores); verificación de la presión del refrigerante y detección de posibles fugas; ajuste de sistemas de control y termostatos; calibración de sensores de temperatura y humedad; y reparación de fallas como fugas de refrigerante, problemas de drenaje, fallos en ventiladores, problemas en el arranque, falla en contactores, entre otros. La frecuencia del servicio será la acordada con el supervisor, en función de las condiciones y necesidades específicas de cada unidad.
	Nota 1: El contratista deberá contar con disponibilidad para atender cualquier eventualidad o daño imprevisto que se presente en los equipos, la cual deberá ser atendida en un plazo no mayor a doce (12) horas hábiles, contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato.
	Nota 2: La bolsa de repuestos constituye una proyección referencial basada en criterios técnicos y en experiencias previas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado. Sin embargo, dicha lista es susceptible de sufrir modificaciones, reemplazos o ajustes, en mayor o menor proporción, según las condiciones reales y particulares que presenten los equipos al momento de su intervención. Será responsabilidad exclusiva del contratista identificar, suministrar e instalar los repuestos que resulten necesarios, asegurando su compatibilidad y funcionalidad, sin que ello implique costos adicionales para el contratante.
	Nota 3: En todo caso, la intervención técnica realizada sobre los equipos, tanto en mantenimientos preventivos como correctivos, deberá garantizar su correcto y óptimo funcionamiento operativo.

OBSERVACIONES GENERALES:

Especificaciones técnicas mínimas

Las especificaciones técnicas descritas corresponden a las características mínimas requeridas por la Institución Educativa. Se aceptarán productos de igual o superior calidad que cumplan con la funcionalidad y finalidad requerida.

Calidad de los materiales

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables. No se aceptarán elementos usados, defectuosos o de baja calidad.

Reposición de elementos defectuosos

El contratista deberá reemplazar o restituir, sin costo adicional y sin afectar el plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. En caso de incumplimiento, la Institución podrá aplicar las sanciones establecidas en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

Palmira Valle del Cauca, 21 de septiembre de 2026

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS **PARA ESTUDIOS PREVIOS**

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.007-IESF-2026

Transporte y entrega

El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales estarán a cargo del contratista. Los bienes serán entregados en la Institución Educativa y permanecerán bajo responsabilidad del contratista hasta su recibo a satisfacción.

Lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados en la sede principal de la institución y, cuando se requiera, en las demás sedes educativas, previa coordinación con la entidad.

Seguridad de los materiales

Los materiales deberán ser seguros, no tóxicos y aptos para su uso en entornos educativos, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables.

Especificaciones técnicas y soportes

El proponente deberá presentar, cuando se requiera, fichas técnicas, catálogos o descripciones de los productos ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas.

Impuestos, retenciones y descuentos

Todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de ley a que haya lugar serán asumidos por el contratista. La Institución Educativa realizará las retenciones correspondientes al momento del pago, de conformidad con la normatividad vigente. El proponente deberá tener en cuenta estos descuentos al momento de presentar su oferta económica.

Mg. SANTIAGO RAMOS VALENCIA

Rector Institucion Educativa Sagrada Familia

Original firmado